



|                |                                    |
|----------------|------------------------------------|
| Sustanciación  | No. 069                            |
| Radicado       | 05266 31 03 003 2020 00027 00      |
| Proceso        | Ejecutivo Singular                 |
| Demandante (s) | Carlos Enrique Sánchez Delgado     |
| Demandado (s)  | Constructora Solárium S.A.S        |
| Asunto         | No Toma nota embargo de remanentes |

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega solicitud de Embargo de remanentes (fls. 03 y 04 del cuaderno de medidas del expediente digital), proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo en Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta (Antioquia).

Al respecto, NO SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES, toda vez que por auto del 14 de febrero de 2022 fueron puestos a disposición del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta en su proceso 2019-00298. Oficiése en tal sentido por secretaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5efe65ac456114687ffca6aff3cf81454db093a1d6e8fbec7e3aae664400531**

Documento generado en 02/02/2023 11:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>